

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34004** VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 1/2010-E referente al concursado Compañía Tecnología y Equipamiento Vitivinícola, S.L., con CIF B-82586314, por auto de fecha 23 de septiembre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 24 de junio de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para día 14 de octubre de 2010, a las 12:00 horas.

3.-Abrir la fase de liquidación a petición del deudor conforme lo dispuesto en el artículo 142.3 de la Ley Concursal.

4.-La suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Se ha acordado el cese de los administradores o liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.-Así mismo, se ha acordado formar la sección sexta de calificación del concurso y conforme a lo establecido en el artículo 163.1.2.<sup>a</sup> de la Ley Concursal que cualquier interesado podrá personarse y ser parte en dicha sección dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Valladolid, 23 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100071599-1